DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

---

Ley No. 644, que prorroga por un año más el plazo fijado en el párrafo del Art. 30 de la Ley Nº 6200, sobre ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura, la Agrimensura y Profesiones Afines.
(G. O. Nº 8934, del 20 de Marzo de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 644

UNICO.—Se prorroga por un año más el plazo fijado en el párrafo del artículo 30 de la Ley Nº 6200, de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura, la Agrimensura y Profesiones Afines, de fecha 22 de febrero de 1963, en beneficio de las personas indicadas en el mismo.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso.